



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 361 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas del **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Primer Vicepresidente, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Francisco Arturo Quijano Clará y doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 360**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió el licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 7 votos.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 360

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta **U.P. N° 360**, la cual fue aprobada con 7 votos y sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo.

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No hubo.

4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

- 4.1.** Solicitud de aprobación de la propuesta de nombramiento de la **licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle**, como **Jefa del Departamento Administrativo de la Unidad de Pensiones del ISSS**, de forma permanente a partir del 3 de febrero de 2021.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y licenciada Evelyn Carolina Velásquez de Flores, jefa de la Sección Recursos Humanos de la Unidad de Pensiones.

Se hace constar que el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, se incorporó a la presente reunión.

La licenciada Evelyn Carolina Velásquez de Flores, Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de **una (1)**

propuesta de nombramiento, con base en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente según cláusulas N° 24 “PROMOCIÓN INTERNA”; con el objetivo de brindar siempre la mejor atención a los pensionados, manteniendo para ello al recurso humano necesario; a continuación, detalló la propuesta de nombramiento:

- ✓ **Licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle**, como Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad de Pensiones del ISSS, a partir del 3 de febrero de 2021 de forma permanente.

El licenciado Corleto Urey observó que el nivel académico de la licenciada Nancy Yesenia Acevedo Valle es de licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicaciones, pero al conocer su experiencia durante 23 años que ha trabajado desde secretaria hasta colaboradora en el área administrativa, esto favorece la propuesta.

La licenciada Velásquez de Flores manifestó que la licenciada Acevedo Valle, ha estado desde el 3 de noviembre 2020 de manera interina cubriendo la plaza, tiempo en el que ha demostrado un excelente desempeño y reúne las características del puesto.

El licenciado Martínez Parada afirmó que la licenciada Acevedo Valle cumple con los requisitos que el puesto exige, tener título universitario, se puede evidenciar la experiencia que tiene en puestos administrativos y logística, lo que requiere la posición de jefatura que está relacionado con transporte, mantenimiento del edificio, en la logística de la Unidad de Pensiones ha resultado satisfactorio su desempeño, también es una persona que ha ejercido mucha labor de campo, que es algo necesario para verificar y validar que las cosas funcionen bien.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la propuesta de nombramiento presentada, la cual fue aprobada con 8 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0002.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PRESENTADA POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 24 “PROMOCIÓN INTERNA”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, DE LA **LICENCIADA NANCY YESENIA ACEVEDO VALLE**, CON NÚMERO DE EMPLEADA A-202140, COMO **JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA

RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA NANCY YESENIA ACEVEDO VALLE, CON NÚMERO DE EMPLEADA A-202140, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; A PARTIR DEL TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN FORMA PERMANENTE; PLAZA POR LEY DE SALARIO, CLASE 24, INTERVALO 05, CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL DE UN MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$1,708.64), CON UNA JORNADA DE TRABAJO DE OCHO HORAS DIARIAS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.2. Informe y solicitud de aprobación de la **reprogramación de Plan de Adecuación de Gestión de Riesgos de la UPISSS**, en cumplimiento a las NRP-21: “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades Previsionales”.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Coordinadora de Gestión de Calidad de la UPISSS.

La licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Coordinadora de Gestión de Calidad de la UPISSS; sometió a conocimiento y consideración el informe y solicitud de aprobación de la **reprogramación de Plan de Adecuación de Gestión de Riesgos de la UPISSS**, en cumplimiento a las NRP-21: “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades Previsionales”.

Por lo anterior, la licenciada Flamenco de Del Cid procedió a presentar el punto detallando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- ❑ El 19 de junio de 2020 se presentó ante el honorable Consejo Directivo el Plan de Adecuación de Gestión de Riesgos de la UPISSS, en Cumplimiento a NRP - 21: “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades Previsionales”, tomando en cuenta la vigencia de las mismas a partir del 01/04/2020 y los plazos establecidos en el art. 29. Transitorio, que establecía la presentación del plan de adecuación a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro del plazo de noventa días siguientes a su vigencia y para su implementación nueve meses contados a partir de su presentación.

N°	Actividad	Responsable	Meses (septiembre 2020 – mayo 2021)									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	manual de organización, perfiles, procedimientos.	Directivo.										
3	Elaboración de documentos normativos del Sistema de gestión de riesgos.	Dependencia responsable de gestión de riesgos										
4	Divulgación e Inducción de documentos de gestión de riesgos	Dependencia responsable de gestión de riesgos/RRHH										
5	Adecuación de las matrices de riesgos por proceso de acuerdo a documentos normativos	Dependencia responsable de gestión de riesgos/Dueños de procesos										

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN EN CUMPLIMIENTO A NRP -21.

- Se realizó un diagnóstico de brechas entre la gestión actual de riesgos de la UPISSS y lo establecido en la NRP – 21, determinándose que para la implementación de la Norma es necesario el diseño e implementación de un Sistema Integral de Gestión de Riesgos que contemple los siguientes componentes:



- ❑ En noviembre de 2020, en cumplimiento al Acuerdo U.P #2020-0016 JUN y realizando un Análisis integral de las funciones de los diferentes Sistemas de Gestión de acuerdo a las siguientes normas emitidas por el Banco Central de Reserva: NRP – 21, NRP – 23 y NRP – 24, se presentó a Dirección General una propuesta para establecer la Unidad responsable, en la UPISSS de coordinar los tres Sistemas de Gestión.
- ❑ Actualmente nos encontramos trabajando en modificaciones a la propuesta derivadas de observaciones realizadas por la Dirección General. Que incluyen la creación de una dependencia que se encargue de la coordinación del Sistema de Gestión de Riesgos de la UPISSS.
- ❑ En noviembre de 2020 se realizó revisión y actualización de matrices de riesgos de la UPISSS, tomando en cuenta el contexto actual.

El licenciado Corleto Urey consultó si el propósito de la reprogramación responde a las nuevas disposiciones de Gestión de Riesgo y en qué mes se estableció la nueva disposición.

La licenciada Flamenco de Del Cid respondió que efectivamente responde a las nuevas disposiciones de Gestión de Riesgos, las normas se emitieron en febrero 2020 y su vigencia era a partir del 1 de abril 2020, en junio 2020 hubo una modificación y la vigencia inicio el 23 de junio y daba la ampliación para presentar el plan hasta agosto del 2020 y fue presentado el 28 de agosto.

El licenciado Corleto Urey Manifestó que es algo de procedimiento y hay que actualizarlo.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de de la reprogramación de Plan de Adecuación de Gestión de Riesgos de la UPISSS, en cumplimiento a las NRP-21: “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades Previsionales”, la cual fue aprobada con 8 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0003.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA **REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE ADECUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UPISSS**, EN CUMPLIMIENTO A LAS NRP-21: “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES”; MEDIANTE LAS QUE SE AMPLIABA A **CIENTO CINCUENTA DÍAS EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. EL PLAN DE ADECUACIÓN FUE**

PRESENTADO A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020. TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN SE ADECUÓ EL PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN, DE SEPTIEMBRE 2020 A MAYO 2021; Y DESPUÉS DE CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS NRP – 21 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES”, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2020:

ART. 4. LAS ENTIDADES PREVISIONALES DEBEN ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, QUE DEBERÁ ENTENDERSE COMO UN PROCESO INTEGRAL REALIZADO POR TODA LA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL IDENTIFICAN, MIDEN, CONTROLAN, MITIGAN, MONITOREAN Y COMUNICAN LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS, CONSIDERANDO LOS FONDOS ADMINISTRADOS Y LAS INTERRELACIONES QUE SURGEN ENTRE ÉSTOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

TRANSITORIO.

ART. 29. LAS ENTIDADES PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES NORMAS DEBERÁN PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA UN PLAN DE ADECUACIÓN, DENTRO DE LOS CIENTO CINCUENTA DÍAS SIGUIENTES A LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES NORMAS. UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN, LAS ENTIDADES DEBERÁN IMPLEMENTARLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN.

EL 13 DE ENERO DE 2021 LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, POR MEDIO DE LA NOTA N° SAPEN-ISP-00655 SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA NRP – 21; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A LA APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA **MODIFICACIÓN A LAS NRP 21** - “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES”; 2°) APROBAR LA **REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UPISSS** DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA, PARA SER ENVIADO A LA SUPERINTENDENCIA DEL

SISTEMA FINANCIERO; Y 3º) RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

4.3. Informe referente a los Estados Financieros y conformación de saldos más relevantes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS al 31 de diciembre de 2020.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado y licenciada Yessenia Marisol Ayala Preza, jefa de la Sección Contabilidad -UPISSS.

El licenciado Corleto Urey solicitó que para futuros puntos en la descripción de este se detalle el nombre de la persona que realizará la presentación, de igual manera que se realiza en las plenarias de Salud.

El licenciado Martínez Parada informó que el punto será presentado por la licenciada Yessenia Marisol Ayala Preza, Jefa de la Sección Contabilidad –UPISSS, quien estará acompañada por el señor Edgar Porfirio García Privado, quien es el Jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

La licenciada Yessenia Marisol Ayala Preza, Jefa de la Sección Contabilidad -UPISSS, sometió a conocimiento y consideración el informe referente a los **Estados Financieros y conformación de saldos más relevantes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS al 31 de diciembre de 2020**, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 14 literal L1) de la Ley del ISSS, relacionado con el Artículo 189 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en sus Artículos, 107, 108, 109 y 111, así como lo establecido en el numeral 2 del romano III del INSTRUCTIVO N° SPP-01/99 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO, emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Se hace constar que la doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, y el señor Francisco Arturo Quijano Clará, representante del Sector Laboral, se incorporaron a la presente reunión.

Por lo anterior, la licenciada Ayala Preza procedió a realizar la presentación del informe detallando lo siguiente:

Nuestra gestión está enmarcada en garantizar el uso eficiente de los recursos Institucionales, así como el resguardo y transparencia en la utilización de los mismos.

A continuación, se presenta un resumen de los Estados Financieros del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, los cuales detallan el comportamiento de cada uno de los informes financieros correspondientes:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019				
(En miles de Dólares)				
RECURSOS	2020	2019	Variación	
			Absoluta	Porcentaje %
FONDOS	\$ 2,082.41	\$ 2,704.39	\$ (621.98)	(22.99)
Disponibilidades	2,082.41	2,704.39		
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 20,677.78	\$ 25,939.96	\$ (5,262.18)	(20.29)
Inversiones Temporales	9,625.10	10,875.10	\$ (1,250.00)	(11.49)
Deudores Financieros	11,052.68	15,064.86	(4,012.18)	(26.63)
INVERSIONES NO RECUPERABLES	-	-		
Deudores Financieros no Recuperables	11,096.49	11,088.08	\$ 8.41	0.08
Estimaciones Inversiones no Recuperables	(11,096.49)	(11,088.08)		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 23.09	\$ 19.68	\$ 3.41	17.32
Existencias de Consumo	23.09	19.68		
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 251.10	\$ 302.74	\$ (51.64)	(17.06)
Bienes Depreciables de Administración	250.42	302.06		
Bienes no Depreciables	0.68	0.68		
TOTAL DE RECURSOS	\$ 23,034.38	\$ 28,966.77	\$ (5,932.39)	(20.48)
OBLIGACIONES				
DEUDA CORRIENTE	\$ 3,156.59	\$ 3,742.61	\$ (586.02)	(15.66)
Dépositos de Terceros	3,156.59	3,742.61		
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 12,294.05	\$ 15,615.29	\$ (3,321.24)	(21.27)
Acreedores Financieros	12,294.05	15,615.29		
PATRIMONIO ESTATAL	\$ 7,583.74	\$ 9,608.87	\$ (2,025.13)	(21.08)
Patrimonio	9,608.87	9,852.33		
RESULTADO DEL EJERCICIO A LA FECHA	(2,025.13)	(243.46)	\$ (1,781.67)	731.81
TOTAL DE OBLIGACIONES	\$ 23,034.38	\$ 28,966.77	\$ (5,932.39)	(20.48)

RECURSOS (ACTIVOS)

Al 31 de diciembre 2020, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS tiene en activos un total de \$23.03 millones, para el año 2019 en este mismo periodo era de \$28.97 millones, por lo que ha disminuido \$5.93 millones.

A continuación, se detallan los rubros que han tenido mayor incidencia en el resultado anterior.

DISPONIBILIDADES

Este rubro refleja al 31 de diciembre de 2020, el monto de \$ 2.08 millones, que al compararlo con el ejercicio anterior con un valor de \$ 2.70 millones, genera una diferencia de menos de \$ 0.62 millones.

INVERSIONES TEMPORALES

Este subgrupo refleja las Inversiones Financieras que al 31 de diciembre de 2020 posee el Régimen de Pensiones del ISSS en los diferentes bancos del Sistema Financiero, cuyo período de realización es igual o menor a un año, la forma en que están distribuidos es la siguiente:

Emisor	2020	2019
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	\$ 2,254.00	\$ 2,254.00
Banco de Fomento Agropecuario	1,291.49	2,562.92
Banco Davivienda	1,222.68	722.68
Banco de América Central	1,200.00	400.00
Banco Cuscatlán, S.A.	953.43	753.43
G & T Continental	927.68	927.68
Banco Azul	697.77	697.77
Banco Atlantida	626.00	626.00
Banco Agricola	452.05	752.05
Banco Promerica, S.A.		1,178.57
Total	\$ 9,625.10	\$ 10,875.10

DEUDORES FINANCIEROS

Cuenta	2020	2019
Deudores por Convenios Pagos de Servicios	\$ 0.24	\$ 0.24
Deudores por Reintegros	2,714.64 a)	2,902.69
Deudores por Emisión de Certificado de Traspasos	7,170.38 b)	10,942.63
Deudores Monetarios Por Percibir	1,167.42 c)	1,219.30
Totales	\$ 11,052.68	\$ 15,064.86

El licenciado Corleto Urey manifestó que lo que se está presentando está bien y es importante que el Consejo Directivo conozca, como por ejemplo, por qué esa baja en deudores financieros, asume que es un pasivo que se cobró, una parte, a las personas que se les depositó más de los establecido y los deudores por Emisión y Certificado de Traspaso tiene una reducción de 3.7 millones, por lo que consultó cuál es el origen de esa disminución.

La licenciada Ayala Preza aclaró que la Emisión de Certificados de Traspaso, son las solicitudes que reciben a través de las AFP por lo cotizantes que están próximos a pensionarse y en la medida que las solicitudes se reciben, así son las emisiones que se realizan.

Indicó que, debido a la pandemia las solicitudes de emisión son menos al año anterior y por eso se ve una disminución.

El licenciado Corleto Urey consultó si la UPISSS emite títulos para poder responder a la obligación con los futuros pensionados.

La licenciada Ayala Preza informó que la Unidad de Pensiones actúa como tercero, ya que estos certificados son entregados a las AFP y éstas cada 3 meses, canjean estos certificados y son quienes pagan la pensión a los cotizantes, no es directo con Pensiones, solamente es un intermediario.

El licenciado Corleto Urey consultó quién hace la colocación de los títulos.

El señor Edgar Porfirio García Privado, Jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, respondió que la colocación es realizada por la AFP, en cumplimiento a la Ley de Fideicomiso, Pensiones solo traslada el título valor y ellos se encargan por fideicomiso, de hacer la transacción financiera.

La licenciada Ayala Preza continuó con la presentación del informe detallando lo siguiente:

- a) Corresponde a \$ 44.54 miles saldo pendiente de recuperar en concepto de pagos indebidos de Asignaciones en planillas del mes de diciembre de 2010 y enero 2011, de un valor original de \$129.92 miles y \$2,670.10 miles a la cuenta Deudores por Reintegros, en concepto de pago a pensionados en años anteriores, en cantidades superiores al derecho que les corresponde, por diversas causas, tales como: garantía Estatal de pensión mínima (artículo 209 Ley SAP), elevación de las pensiones mínimas en los años 2002, 2004, 2007 y 2009, aplicación del artículo 119 y 120 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público, los cuales se detectaron a través de la implementación de controles internos y por medio del cruce de información entre el ISSS y el INPEP. Dicho monto se reconoció contablemente en el mes de enero de 2014 mediante una partida de ajuste de ejercicios anteriores, como un derecho por percibir a favor de la Unidad de Pensiones del ISSS.

Para recuperar el monto determinado se están aplicando reintegros a los casos identificados, por un monto de hasta el 10% de la pensión de acuerdo a lo que establece el artículo 133 del Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones del Sistema de Pensiones Público, por lo que el saldo será recuperado a largo plazo.

En el año 2013 la UPISSS inició el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008, por lo que a partir de octubre de ese año se aplican controles de calidad a lo largo del proceso de Tramite y Otorgamiento de Beneficios Económicos Previsionales, permitiendo la mejora continua que minimice el riesgo de otorgar una prestación que no esté conforme a derecho.

b) Corresponde a la emisión de Certificados de Traspaso del periodo octubre a diciembre de 2020, saldo que se liquida en forma trimestral en cumplimiento a lo que establece la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, su comportamiento está sujeto a la demanda de solicitudes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

c) Esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Cotizaciones en Mora, Intereses y Multas por mora a la Seguridad Social de Ejercicios Anteriores hasta diciembre de 2020	\$ 1,147.08
Rentabilidad de Inversiones Financieras correspondientes al mes de Diciembre 2020 y que se perciben en el mes de enero de 2021	20.34
Total	\$ <u>1,167.42</u>

INVERSIONES NO RECUPERABLES

Esta cuenta comprende el valor de la mora patronal, en concepto de cotizaciones, multas y recargos, del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, que corresponde a periodos anteriores a la entrada en operaciones del Sistema de Ahorro para Pensiones (15 de abril de 1998), la cual fue determinada en la separación financiera administrativa del programa de Invalidez, Vejez y Muerte y del programa de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, de acuerdo a lo que establece el artículo 189 de la Ley del SAP; por lo que la administración y recuperación es a través del Régimen de Salud del ISSS. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra de la forma siguiente:

Cuenta	2020	2019
Deudores Financieros no Recuperables	\$ 11,096.49	\$ 11,088.08
Cotización Patronal en Mora no Recupeable R-S	\$ 3,821.71	\$ 3,822.43
Multas y Recargos no Recuperables R-S	\$ 7,274.78	\$ 7,265.65
(-) Estimación de Inversiones no Recuperables	\$ (11,096.49)	\$ (11,088.08)
TOTAL	\$ -	\$ -

El licenciado Corvera Mendoza consultó, referente a las inversiones no recuperables, si al indicar que están en cuentas de orden significa que para la Unidad de Pensiones ya no cuenta con ellos.

La licenciada Ayala Preza manifestó que para la Unidad de Pensiones es administrativo, se debe reflejar en el estado financiero, ya que en su oportunidad en junio de 1998 cuando se dio la separación financiero administrativo, pertenecía al antiguo régimen, pero al salir la Unidad de Pensiones como un nuevo régimen de pensiones aun así la administración de esa cuenta se realiza en el régimen de Salud. Informó que entre ambos se coordinan y se informan cómo está la variación.

El licenciado Corleto Urey comentó que si no es recuperable, en algún momento debe sanearse, por lo que consultó si hay una norma del Sistema Financiero que establezca que esto debe permanecer o si será depurado.

El señor García Privado manifestó que en la última sesión del año 2020 por recomendación del Sector Laboral, se determinó que se le dieran indicaciones a la Administración, para que se estableciera una solución jurídica y financiera y depurar estos saldos.

Agregó que, el tenerlos como no recuperables es por el histórico que son las cotizaciones, es por la dificultad que se tiene por la recuperación histórica, que son las cotizaciones y esto viene desde el origen del régimen y es por esta razón que se tiene contablemente en esa cuenta.

El licenciado Corleto Urey expresó que siguiendo las recomendaciones del Sector del Laboral, están trabajando en buscar la manera, de ser factible, de hacer la liquidación de lo que no es recuperable o si es algo que por norma estará hasta que cierre la UPISSS.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Jefe de la Unidad Jurídica, manifestó que esto pasa por diferentes reformas y esto conllevaría a problemas, el tema es cómo se presenta, cómo se

reflejará en algún momento, indicó que, contablemente se tiene una solución, se siguen presentando los estados financieros del Régimen Salud que son presentados por el licenciado Argueta Chávez.

Informó que, jurídicamente les han solicitado que se depure todo lo que realmente no se puede recuperar, ya sea debido a que es una persona jurídica inexistente, porque sea una persona que falleció y no hay a quien reclamarle, a partir de este estudio la parte legal corresponde al traslado para que sea presentado ante la Asamblea Legislativa, ya que es el único órgano competente que permitirle hacer esto para que salga en el Régimen Pensiones y en el Régimen Salud, ya que ambas, en circunstancias diferentes, cuentan con deudas que reflejan y exceden para el Régimen Salud y representan el 40% de la deuda que se tiene, cuando realmente no se tiene 60 millones o 40 millones que se dicen en cotizaciones.

Indicó que es un trabajo que realmente en Salud se está haciendo, asimismo en Pensiones, aún no ha llegado a la Unidad Jurídica pero tendrá que llegar.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, agregó que el hecho que se mantengan está relacionado a que estas deudas son imprescriptibles, por lo que su cobro judicial permanece viable y deben ser reflejadas, siendo esta la razón por la que tendrían que ir a la Asamblea Legislativa.

La licenciada Ayala Preza continuó con la presentación del informe detallando lo siguiente:

EXISTENCIAS DE CONSUMO

Comprende las existencias de bienes destinadas a la formación de stock para el desarrollo de las actividades institucionales, el saldo al 31 de diciembre de 2020 es de \$ 23.09 miles y al 31 de diciembre de 2019 de \$19.68 miles, generando un aumento de \$ 3.41 miles; lo cual corresponde a la compra de Papelería y Artículos de Oficina del Almacén, haciendo uso racional de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias.

BIENES DEPRECIABLES DE ADMINISTRACIÓN

En este subgrupo se presenta el importe de los bienes muebles utilizados en las actividades operativas del Régimen Pensiones del Instituto; su saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra según detalle:

Cuenta	2020	2019
Bienes Depreciables		
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 189.90	\$ 189.90
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1,130.18	1,138.84
Depreciación Acumulada	(1,069.66)	(1,026.68)
Bienes No Depreciables		
Obras de Arte, Libros y Colección	0.68	0.68
Totales	\$ 251.10	\$ 302.74

OBLIGACIONES (PASIVOS)

Al 31 de diciembre 2020, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS tiene un total de pasivos de \$ 23.03 millones, para el año 2019 en este mismo periodo fue de \$28.97 millones, por lo que se determina una disminución de \$5.93 millones, originado principalmente por lo siguiente:

DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprende los fondos recibidos de terceros, sin que estos constituyan derechos monetarios institucionales, principalmente las cotizaciones indebidas reportadas a la Unidad de Pensiones en años anteriores y que corresponden a las Administradoras de Fondo de Pensiones. Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra de la siguiente manera:

La doctora Menjívar de Hernández solicitó que se le explicara qué son las cotizaciones indebidas.

La licenciada Ayala Preza explicó que son cotizaciones que en su oportunidad, se recibieron en la Unidad de Pensiones cuando se dio la separación y pertenecían a las AFP, por lo que las tienen clasificadas y mensualmente las AFP les envían solicitudes para hacer devolución y la Unidad de Pensiones se las devuelve.

Cuenta	2020	2019
Depósitos Ajenos		
Embargos Judiciales (Empleados)	\$ 55.90	\$ 50.10
Embargos Judiciales a Pensionados	52.74	46.27
Depósitos de Recaudaciones por Liquidar		
Cuenta Pendiente de Liquidar	553.36 a)	1,120.16
Depositos de Recaudaciones por Liquidar	2,494.59 b)	2,526.08
Totales	\$ 3,156.59	\$ 3,742.61

- a) El 92% del saldo corresponde a remanente de \$ 511.91 miles, por Transferencias del BANDESAL no utilizados, el cual se ha reintegrado en el mes de enero de 2021, en cumplimiento a lo que establece el artículo 18 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.
- b) Esta cuenta corresponde a las Planillas de Cotizaciones Indebidas informadas por los empleadores a la Unidad de Pensiones en años anteriores, al 31 de diciembre de 2020 se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo
Planilla de Cotizaciones Menores de 36 Años	\$ 481.57
Planilla de Cotizaciones Primera Relación Laboral	612.10
Planilla de Cotizaciones no Identificadas	845.10
Cotizaciones en Rezago	141.35
Rentabilidad de Rezagos	107.64
Planilla de Cotizaciones en Exceso	22.54
Planilla de Cotizaciones no Afiliados	284.29
Total	\$ 2,494.59

ACREEDORES FINANCIEROS

El saldo de este subgrupo representa las obligaciones por pagos a futuro, así como compromisos devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de los ejercicios en mención, el 58.32% del saldo de este subgrupo en el año 2020, lo representa la emisión de Certificados de Traspaso durante el cuarto trimestre de ese año, saldo que se liquida en forma trimestral en cumplimiento a lo que establece la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, con un valor al 31 de diciembre de 2020 de \$7.17 millones y para el año 2019 a esa misma fecha su saldo era de \$ 10.94 millones, reflejando una disminución de \$ 3.77 millones, su comportamiento está sujeto a la demanda de solicitudes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, su saldo total se integra de la manera siguiente:

Cuenta	2020	2019
Indemnizaciones Laborales	\$ 3,405.66	\$ 3,365.21
Provisión por Emisión de Certificados de Traspaso	7,170.38	10,942.63
Acreeedores Monetarios por Pagar	1,718.01 a)	1,307.45
Totales	\$ 12,294.05	\$ 15,615.29

a) Esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Descuento 7.8% a Pensionados durante diciembre 2020	\$ 913.22	\$ 924.94
Pasivo Laboral del ejercicio 2020, aportes patronales y otras prestaciones al personal, devengado al 31 de diciembre de 2020	743.15	346.08
Acreeedores Monetarios por Pagar	59.72	36.43
Acreeedores de Años Anteriores por pagar	1.92	0.00
Totales	\$ 1,718.01	\$ 1,307.45

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019				
(En Miles de US Dólares)				
GASTOS			Variación	
GASTOS DE GESTIÓN	2020	2019	Absoluta	Porcentaje %
Gastos Previsionales	\$ 171,123.54	\$ 179,671.98	\$ (8,548.44)	(4.76)
Gastos en Personal	4,364.34	3,760.45	603.89	16.06
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	521.17	552.97	(31.80)	(5.75)
Gastos en Bienes Capitalizables	17.84	6.11	11.73	191.98
Gastos Financieros y Otros	0.79	1.26	(0.47)	(37.30)
Gastos en Transferencias Otorgadas	3.30	1.99	1.31	65.82
Costos de Ventas y Cargos Calculados	70.89	77.70	(6.81)	(8.76)
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	178.13	242.70	(64.57)	(26.60)
TOTAL DE EGRESOS	\$ 176,280.00	\$ 184,315.16	\$ (8,035.16)	(4.36)
INGRESOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
Ingresos Seguridad Social	\$ 1,997.32	\$ 2,396.06	\$ (398.74)	(16.64)
Ingresos Financieros y Otros	435.96	481.93	(45.97)	(9.54)
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	171,123.54	179,661.54	(8,538.00)	(4.75)
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	698.05	1,532.17	(834.12)	(54.44)
TOTAL DE INGRESOS	\$ 174,254.87	\$ 184,071.70	\$ (9,816.83)	(5.33)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (2,025.13)	\$ (243.46)	\$ (1,781.67)	731.81

La licenciada Ayala Preza explicó que los Gastos Previsionales son los derechos o beneficios que la Unidad de Pensiones Otorga a los cotizantes cuando ya cumplieron los beneficios para pensionarse.

El licenciado Corleto Urey consultó, para el caso de la variación, reducción de los Gastos Previsionales, si esa se debe a la mortalidad.

La licenciada Ayala Preza explicó que, la reducción se debe primero a que como sucedió la pandemia no se otorgaron los beneficios, sin embargo, se trabajó mediante teletrabajo, siempre haciendo presencial.

GASTOS

Al 31 de diciembre 2020 el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS devengó \$ 176.28 millones en concepto de gastos totales, los cuales disminuyeron en \$8.03 millones con relación al ejercicio 2019, la composición de los rubros más significativos es de acuerdo al detalle siguiente:

	2020	2019	Variación
GASTOS PREVISIONALES	\$ 171,123.54	\$ 179,671.98	\$ (8,548.44) -4.76%
Pensiones por Vejez	123,363.64	128,007.01	
Pensiones por Invalidez	422.94	441.38	
Pensiones por Viudez	34,234.91	34,990.37	
Pensiones por Orfandad	1,645.69	1,827.46	
Beneficio Adicional	9,221.62	9,604.95	
Pensiones y Jubilaciones Diversas	2,234.75	4,800.81	
- Pensiones por Ascendientes	352.52	431.32	
- Asignaciones	1,882.23	4,359.28	
Certificados de Traspaso(Complementos)	-	10.22	

Manifestó que, principalmente vejez contra el año 2019 se tienen el caso 5 millones menos y también hubo mucha mortandad provocando disminución en el gasto.

El doctor Martínez Aldana solicitó que le explicaran a que se refiere con beneficio adicional.

La licenciada Ayala Preza explicó que se refiere al aguinaldo que se le entrega a los pensionados solamente en diciembre.

El licenciado Corleto Urey consultó que, debido a que se aumentó la pensión mínima, si el gasto previsional aumentará.

La licenciada Ayala Preza respondió que a partir de enero 2021 subió.

El doctor Montoya Argüello manifestó que, debido a que la pensión aumentó, si ya se tiene ubicado el porcentaje de este aumento.

El licenciado Martínez Parada detalló que es un aproximado de 25 mil beneficiados con el incremento de pensión mínima de 42 mil.

La licenciada Ayala Preza continuó presentando el informe:

Este rubro representa el monto de los beneficios previsionales otorgados y registrados, específicamente a los que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley del SAP, El gasto acumulado al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 171.12 millones, el cual relacionado con el gasto registrado en el ejercicio 2019 por un valor de \$ 179.67 millones, se determina una disminución en \$ 8.54 millones, Debido a la situación por la pandemia COVID-19, no permitió que se otorgaran los Beneficios Previsionales en la cuantía planificada, aunado al incremento de pensionados fallecidos, lo cual ocasionó una disminución en la ejecución presupuestaria de Gastos Previsionales.

	2020	2019	Variación	
REMUNERACIONES	\$ 4,364.34	\$ 3,760.45	\$ 603.89	16.06%
Remuneraciones Personal Permanente	3,094.32	2,889.81		
Remuneraciones Personal Eventual	203.02	225.59		
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	65.04	36.16		
Contribuciones Patronales	431.21	393.10		
Indemnizaciones (Pasivo Laboral)	559.11	181.88		
Otras Remuneraciones	11.64	33.91		

El licenciado Corvera Mendoza consultó a que se debe la variación en las indemnizaciones.

La licenciada Ayala Preza expresó que, en enero del 2018 el ISSS tuvo un incremento de 100 dólares en el salario y esto en diciembre actualiza el pasivo laboral con el salario actual, lo que lleva que la indemnización aumenta por cada uno de los empleados.

El doctor Montoya Argüello indicó que el aumento es bastante fuerte, esto significa que ha aumentado mucho el personal.

La licenciada Ayala Preza explicó que a partir de enero aumentó 100 dólares cada salario, el gasto tiende a elevarse porque ya el salario aumenta, por lo que se refleja que de 3.09 que cerró el 2020 en comparación al 2019 se ve la diferencia de los 100 dólares en cada uno de los salarios de los empleados.

Los gastos en personal al 31 de diciembre de 2020, ascendieron a \$ 4.36 millones; para el ejercicio 2019 se registraron \$ 3.76 millones. La comparación de ambos períodos permite determinar que los gastos en remuneraciones del año 2020 aumentaron en \$ 603.89 miles, equivalente a un 16.06%, lo cual tiene su base en el incremento salarial a partir del mes de enero del año 2020, así como la actualización del Pasivo Laboral como producto de dicho incremento

INGRESOS

Al 31 de diciembre 2020, el Régimen I.V.M. del ISSS devengó \$ 174.25 millones en concepto de ingresos totales, los cuales disminuyeron en \$ 9.81 millones con relación al ejercicio 2019, los rubros más significativos que influyen en esta variación son los siguientes:

	2020	2019	Absoluta	Porcentaje %
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,997.32	\$ 2,396.06	\$ (398.75)	(16.64)
Contribuciones Patronales	998.66	1,198.03		
Contribuciones Laborales	998.66	1,198.03		
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 435.96	\$ 481.93	\$ (45.96)	(9.54)
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	435.96	481.93		
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 171,123.54	\$ 179,661.54	\$ (8,538.00)	(4.75)
Transferencias Corrientes Ministerio de Hacienda	\$ 62,150.09	\$ 39,835.24		
Transferencias Corrientes Diverdas del Sector Publico (BANDESAL)	108,973.45	139,826.30		
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 698.05	\$ 1,532.17	\$ (834.12)	(54.44)
Ingresos Diversos	26.06	22.48		
Corrección de Recursos	0.00	0.01		
Ajustes de Ejercicios Anteriores	671.99	1,509.68		

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Los Ingresos por cotizaciones previsionales al 31 de diciembre 2020, ascendieron a \$ 1,997.32 miles, los cuales disminuyeron en \$ 398.74 miles con relación al ejercicio 2019, significando un (16.64 %) menos debido que el devengamiento de la mora previsional I.V.M. documentada correspondiente al periodo vigente no se logró en los niveles estimados por el efecto de la pandemia por COVID-19, al no poder realizar trabajo de campo por parte de Gestores de Cobro e Inspectores.

Así mismo, los cotizantes que en la medida cumplen con los requisitos necesarios y optan por iniciar el trámite de los beneficios previsionales que establece la Ley del SAP, dejan de aportar al sistema de pensiones.

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Para el ejercicio 2020, los ingresos devengados en este rubro ascienden a los \$ 435.96 miles, los cuales disminuyeron en \$ 45.97 miles con relación al ejercicio 2019, lo que representa un (9.54%) debido a

la rentabilidad dejada de percibir por la desinversión en Depósitos a Plazo Fijo de \$1.25 millones para cubrir gastos operativos.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Los Ingresos devengados en este concepto al 31 de diciembre de 2020 son por \$ 171.12 millones, disminuyendo en \$ 8.53 millones con relación al ejercicio 2019, lo que significa un (4.75%) menos; debido a los ajustes en la solicitud de fondos al BANDESAL por que las pensiones y asignaciones en el ejercicio 2020, no se otorgaron en la cuantía de acuerdo a lo programado, así como el incremento de pensionados fallecidos por efectos de la pandemia por COVID-19.

A partir del ejercicio 2018 se reciben fondos del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo que establece el art. 224 del Decreto 787, el cual menciona que “El Ministerio de Hacienda realizara aportes mensuales para el pago de las obligaciones que señala el inciso tercero del artículo 220 de esta Ley, a través de transferencias directas al ISSS e INPEP”; correspondiendo \$ 171.12 millones Fondos FOP y \$ 62.15 millones a Fondos del Ministerio de Hacienda respectivamente.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Refleja un Déficit de \$ 2.02 millones y \$ 243.46 miles como resultado del ejercicio 2020 y 2019 respectivamente, lo cual se da debido a:

- ✓ La Desinversión de Depósitos a plazo fijo por un monto de \$ 1.25 millones no afecta el Estado de Rendimiento Económico, solo disponibilidades.
- ✓ Aumento en el gasto de la cuenta remuneraciones de \$ 603.89 miles, por incremento salarial a partir del mes de enero 2020 y la actualización del pasivo laboral como producto del incremento.
- ✓ Disminución en la recaudación de ingresos por cotizaciones previsionales, ya que los cotizantes en la medida que cumplen con los requisitos necesarios y optan por iniciar el trámite de los beneficios previsionales que establece la Ley SAP, dejan de aportar al sistema de pensiones.
- ✓ Disminución en la rentabilidad por la desinversión de depósitos a plazo fijo.
- ✓ Provisión del gasto de Pasivo Laboral por \$556.71 miles, para el ejercicio 2020 que no requiere erogación financiera.

El licenciado Corleto Urey manifestó que, lo presentado disminuye la preocupación, visto desde la sostenibilidad de la política pública, particularmente la fiscal, lo que representa para el Ministerio de Hacienda, para el estado. Consultó cuál es la población que aún trabaja, cotiza.

El señor García Privado respondió que son alrededor de mil cien cotizantes activos.

El licenciado Corvera Mendoza indicó que faltaría recibir por parte del Consejo Directivo, el informe del auditor externo, por lo que consultó si les han manifestado cuando será presentado.

El señor García Privado expresó que ya fue recibido el informe final y de acuerdo con los términos contractuales, el informe definitivo tienen que presentarlo el 5 de febrero, por lo que solicitarían que se agende el punto de la auditoría.

El licenciado Corleto Urey indicó que es importante saber cuándo será presentado.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe referente a los Estados Financieros y conformación de saldos más relevantes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS al 31 de diciembre de 2020, *el cual se dio por recibido con 8 votos.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-0004.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LOS “ESTADOS FINANCIEROS Y CONFORMACIÓN DE SALDOS MÁS RELEVANTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 LITERAL LL) DE LA LEY DEL ISSS, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS, 107, 108, 109 Y 111, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ROMANO III DEL INSTRUCTIVO N°. SPP-01/99 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LOS “ESTADOS FINANCIEROS Y LOS SALDOS MÁS RELEVANTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN

LA PRESENTE SESIÓN.

4.4. Informe de “Liquidación del Presupuesto Especial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del ISSS, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020”.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

El señor Edgar Porfirio García Privado, Jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración el informe de **“Liquidación del Presupuesto Especial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del ISSS, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020”**, en cumplimiento a los artículos 46, 47 y 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Artículo 71 inciso primero del Reglamento de dicha Ley, en relación al artículo 14 literal “t” de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

El señor García Privado manifestó que el informe a presentar en un complemento del punto 4.3., presentado por la licenciada Yessenia Marisol Ayala Preza, de los Estados Financieros, es una parte de rendimiento económico, que es lo que efectivamente se ejecuta en el presupuesto de acuerdo a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2020. Por lo anterior, procedió a realizar la presentación del informe detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El Presupuesto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, aprobado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio Financiero Fiscal 2020, fue por el monto de \$193,239,365; De las asignaciones aprobadas \$6,164,700, correspondieron a Gastos Operativos y \$187,074,665 Prestaciones Previsionales en concepto de asignaciones, pensiones de todos los riesgos, y beneficio adicional anual.

**PRESUPUESTO APROBADO Y DEVENGADO
POR RUBRO DE AGRUPACIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS.
(En Dólares)**

CUADRO 1

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DEVENGADO
	<u>INGRESOS</u>				
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,659,985	1,997,317	-662,668	75.1
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	425,690	462,022	36,332	108.5
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187,049,665	171,123,543	-15,926,122	91.5
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,104,025	1,250,000	-1,854,025	40.3
	TOTAL DE INGRESOS	193,239,365	174,832,882	-18,406,483	90.5
	<u>EGRESOS</u>				
51	REMUNERACIONES	4,996,685	4,364,338	-632,347	87.3
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	187,074,665	171,123,543	-15,951,122	91.5
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	983,895	524,582	-459,313	53.3
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	17,360	12,404	-4,956	71.5
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000	3,300	-16,700	16.5
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	146,760	25,487	-121,273	17.4
	TOTAL DE EGRESOS	193,239,365	176,053,656	-17,185,710	91.1
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,220,774	-1,220,774	

La doctora Menjívar de Hernández consultó si el presupuesto no ejecutado, también en Pensiones pasa a inversiones o qué pasa con este presupuesto.

El señor García Privado respondió que en el caso de los gastos operativos, en la parte de recuperación e inversiones, se aportaría o se recuperarían inversiones financieras por 1.3 millones, se tiene en depósitos a plazos y si los gastos operativos no se ejecutan como estaba previsto, se mantiene el 1.8 millones en inversiones financieras, lo que ayudará a cubrir lo que se necesita para ese ejercicio.

Explicó que para la parte de las transferencias o prestaciones de seguridad social, esto depende en la medida que se ejecutan gastos previsionales así se solicitan recursos para cubrir.

Al entrar en vigencia la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a partir del cuarto trimestre del año 2006, los recursos financieros destinados para el pago de Prestaciones Previsionales en mayor parte provinieron del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) y a partir de febrero de 2012 del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso. En septiembre de 2017 se aprueban las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, estableciendo que a partir del año 2018 se podrán utilizar otras fuentes de financiamiento, como

transferencias del Sector Privado y Fondo General del Estado; en el año 2020 la Unidad, además de recursos del Fideicomiso, se percibieron del Fondo General del Estado, aportando entre ambas fuentes el 97.88% de los ingresos percibidos y 2.12% de recursos propios.

II. BASE LEGAL

La liquidación del presupuesto está fundamentada en los artículos que establecen la obligación de cerrar las cuentas de ingresos y egresos al 31 de diciembre de cada año, que son los siguientes:

➤ **Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas**

Artículo 46

Cierre del Presupuesto

“Las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto correspondiente a cada institución componente del SAFI, se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha, los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado las obligaciones.

Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos presupuestarios disponibles para ese ejercicio financiero fiscal.”

Artículo 47

Seguimiento y Evaluación

“El seguimiento de la ejecución presupuestaria, es la actividad de supervisión e información directa de los resultados previstos y obtenidos en la programación de la ejecución presupuestaria. La evaluación es el análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos de la ejecución presupuestaria en relación con su respectiva programación.”

Artículo 58

Cierre del Ejercicio

“Al cierre de cada ejercicio financiero fiscal las empresas públicas no financieras también procederán al cierre de asignaciones de su presupuesto de financiamiento y de gastos”.

➤ **Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado**

Artículo 71, inciso primero

Cierre Presupuestario

“Los gastos devengados y no pagados al cierre del ejercicio financiero fiscal, se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades existentes al 31 de diciembre de cada año”.

➤ **Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

Artículo 14, literal “f”

Son atribuciones del Consejo Directivo: “Estudiar y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, con base en el anteproyecto que deberá presentarle el Director General oportunamente. El periodo presupuestario será de un año, comenzando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre”.

III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL AÑO 2020

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 constituye el cierre del ciclo presupuestario, en la que se comparan los montos programados con el ejecutado, analizando y evaluando el comportamiento que reflejan las variaciones de cada uno de los rubros de agrupación de los ingresos y egresos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2018 Y COMPARATIVO 2020 CON 2019
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS.

(En Dólares)

CUADRO 2

RUBRO	CONCEPTO	EJECUCIÓN 2018	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	DIFERENCIA 2020-2019	% VARIACIÓN 2020-2019
	INGRESOS					
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,876,522	2,396,064	1,997,317	-398,747	-16.6
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	523,651	504,407	462,022	-42,386	-8.4
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183,002,758	179,661,540	171,123,543	-8,537,996	-4.8
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0	531,000	1,250,000	719,000	100.0
	TOTAL DE INGRESOS	186,402,931	183,093,011	174,832,882	-8,260,129	-4.5
	EGRESOS					
51	REMUNERACIONES	3,774,238	3,760,451	4,364,338	603,887	16.1
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	183,073,973	179,671,980	171,123,543	-8,548,437	-4.8
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	574,479	543,231	524,582	-18,649	-3.4
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	12,140	13,155	12,404	-751	-5.7
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650	1,992	3,300	1,308	65.7
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	110,412	10,793	25,487	14,694	136.1
	TOTAL DE EGRESOS	187,545,892	184,001,602	176,053,656	-7,947,946	-4.3
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,142,961	-908,591	-1,220,774	-312,183	

INGRESOS POR RUBRO DE AGRUPACIÓN

Contribuciones a la Seguridad Social.

Este rubro está conformado por los aportes patronales y cotizaciones laborales, así como ingresos en concepto de mora, constituyendo la fuente principal de recursos propios que se captan en la Unidad; recaudando \$1,997,317 en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020; efectuándose el 75.1 % de ejecución de lo programado.

**CUADRO COMPARATIVO DE POBLACIÓN COTIZANTE
PROYECTADA-REAL A DICIEMBRE 2020**

POBLACIÓN COTIZANTE PROYECTADA	POBLACIÓN COTIZANTE REAL	DIFERENCIA
1,067	1,016	-51

FUENTE: Sección Recaudación

Ingresos Financieros y Otros.

Se percibieron ingresos en concepto de intereses de depósitos a plazos, rentabilidad de cuentas bancarias, e ingresos diversos, un monto de \$462,022 que represento el 108.5% de la cantidad presupuestada.

Transferencias Corrientes.

Al entrar en vigencia la reforma de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones aprobada en septiembre de 2017, en concepto de transferencias corrientes además de recursos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales aprobada en Decreto Legislativo No 98 del 7 de septiembre de 2006, se incorporaron las fuentes de Transferencias Corrientes del Sector Privado y del Fondo General del Estado. Para el ejercicio 2020 se recibieron recursos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales por \$108,973,453 y del Fondo General del Estado \$62,150,090 constituyendo el 63.7% y el 36.3% respectivamente del total de transferencias Corriente percibidos por la Unidad.

DETALLE DE LO PERCIBIDO EN EL RUBRO 16 "TRANSFERENCIA CORRIENTES" A DICIEMBRE 2020
(En Dólares)

ANEXO 2-A

	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2020	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DEVENGADO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187,049,665	171,123,543	15,926,122	91.5
	Ramo de Hacienda	62,150,090	62,150,090	0	100.0
	Transferencia Corrientes Diversas del Sector Público	124,899,575	108,973,453	15,926,122	87.2

Recuperación de Inversiones Financieras.

En este rubro se presupuestó la recuperación de depósitos a plazo por la cantidad de \$3,104,025, habiéndose efectuado desinversiones de depósitos a plazo por el monto de \$1,250,000 que constituye el 40.3% de lo presupuestado.

EGRESOS DEL RÉGIMEN DE I.V.M. DEL ISSS

Los egresos ejecutados del Presupuesto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS para el año 2020, fueron del 91.1% de las asignaciones programadas, siendo la ejecución por rubro de gastos la siguiente:

Remuneraciones

Para el rubro de remuneraciones se aprobó en la Ley de Presupuesto \$4,996,685 para pagos de salarios, aportaciones patronales, bonificación al mérito, prima, vacaciones, aguinaldo, actualización del pasivo

laboral, prestaciones sociales al personal y dietas al Consejo Directivo; Devengándose un monto de \$4,364,338 que represento el 87.3% de lo presupuestado en el ejercicio.

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2020"
(En dólares)

ANEXO 3

CONCEPTOS	GASTOS	% EJECUCIÓN
Personal por Ley	3,081,523	70.6
Sueldos	2,273,421	52.1
Bono Especial, Alimentación y Transporte	153,692	3.5
Aguinaldos	189,563	4.3
Bono, Prima y Vacaciones	464,848	10.6
Personal por Contrato	203,015	4.7
Sueldos	153,111	3.5
Bono Especial, Alimentación y Transporte	11,036	0.3
Aguinaldos	12,241	0.3
Bono, Prima y Vacaciones	26,627	0.6
Total Otros	1,067,277	24.5
Horas Extras	64,161	1.5
Dietas al Consejo	12,800	0.3
Contribuciones Patronales	431,207	9.9
Pasivo Laboral	559,108	12.8
Remuneraciones Diversas	12,524	0.3
Prestaciones Sociales al Personal	11,644	0.2
Remuneraciones Diversas	880	0.1
	4,364,338	100

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES A DICIEMBRE 2019 Y 2020
(En dólares)

ANEXO 3-A

CONCEPTOS	2019	2020	2020 - 2019	% VARIACIÓN
Personal por Ley				
Sueldos	2,036,719	2,273,421	236,702	10.4
Bono Especial, Alimentación y Transporte	246,519	153,692	-92,827	-60.4
Aguinaldos	170,248	189,563	19,314	10.2
Bono, Prima y Vacaciones	420,627	464,848	44,220	9.5
Total Sueldos y Prestaciones	2,874,113	3,081,523	207,410	6.7
Personal por Contrato				
Sueldos	155,842	153,111	-2,731	-1.8
Bono Especial, Alimentación y Transporte	26,714	11,036	-15,679	-142.1
Aguinaldos	13,223	12,241	-981	-8.0
Bono, Prima y Vacaciones	29,808	26,627	-3,181	-11.9
Total Sueldos y Prestaciones	225,587	203,015	-22,572	-11.1
Otros				
Horas Extras	36,156	64,161	28,006	43.6
Dietas al Consejo Directivo	15,700	12,800	-2,900	-22.7
Contribuciones Patronales	393,100	431,207	38,107	8.8
Pasivo Laboral	181,883	559,108	377,225	67.5
Prestaciones Sociales al Personal	32,124	11,644	-20,480	-175.9
Remuneraciones Diversas	1,788	880	-909	-103.3
Total Otros	660,751	1,079,800	419,049	38.8
TOTAL	3,760,451	4,364,338	603,887	13.8

Prestaciones de la Seguridad Social

Se estimó un monto de \$187,074,665 para el pago de asignaciones, pensiones en todos los riesgos y beneficio adicional anual; ejecutándose \$171,123,543 equivalente al 91.5% con relación a lo programado.

POBLACIÓN PENSIONADA POR RIESGOS DE LOS AÑOS 2018 Y COMPARATIVA 2020-2019

ANEXO 4

RIESGO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	VARIACIÓN 2020-2019	% PENSIONADOS POR RIESGOS
Invalidez	175	159	151	-8	0
Vejez	29,616	28,728	27,382	-1,346	65
Viudez	12,998	13,227	13,456	229	32
Orfandad	1,070	1,032	968	-64	3
Progenitores	198	191	167	-24	0
TOTAL	44,057	43,337	42,124	-1,213	100

UTILIZACIÓN DE RECURSOS APROBADOS DEL RUBRO PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL AÑO 2020
(En dólares)

ANEXO 4-A

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	% EJECUCIÓN
PENSIONES	181603,195	169241,315	12361,880	93.2
ASIGNACIONES	5471,470	1882,228	3589,242	34.4
TOTAL	187074,665	171123,543	15951,122	91.5

DETALLE DE EJECUCIÓN DEL RUBRO 53, PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL AÑO 2020
(En dólares)

ANEXO 4-B

CONCEPTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
<i>PENSIONES POR VEJEZ</i>	123,363,641	72.1
<i>PENSIONES POR INVALIDEZ</i>	422,937	0.3
<i>PENSIONES POR VIUDEZ</i>	34,234,908	20.0
<i>PENSIONES POR ORFANDAD</i>	1,645,690	1.0
<i>BENEFICIOS ADICIONALES</i>	9,221,618	5.4
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES DIVERSAS</i>	2,234,748	1.3
TOTAL	171,123,543	100.0

Adquisiciones de Bienes y Servicios

La asignación presupuestaria para la adquisición de bienes y servicios fue de \$983,895, efectuándose una ejecución de \$524,582 que representó el 53.3% de lo programado; en éste rubro se adquirieron bienes de uso y consumo como: combustible, productos de papel y cartón, productos químicos e informáticos y otros bienes que representaron el 8.5% de lo realizado, además otros gastos relevantes efectuados fueron: servicios básicos el 14.7% y los servicios generales y arrendamientos con el 70.5%, destacando en éste último el arrendamiento del edificio que representó el 51.7% del total de egresos efectuados en el rubro.

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 54 POR ESPECÍFICOS DE GASTO A DICIEMBRE 2020"
(En dólares)

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	ANEXO 5
			% EJECUCIÓN
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	524,582	100.0
	Bienes de Uso y Consumo	44,697	8.5
	Bienes de Uso y Consumo Diversos	11,939	2.2
	Productos de Papel y Cartón	10,331	1.9
	Productos Químicos	6,425	1.2
	Combustibles	5,934	1.1
	Productos Alimenticios para Personas	4,225	0.8
	Materiales Informaticos	3,374	0.6
	Materiales de Oficina	1,335	0.6
	Libros, Textos, Utiles de Enseñanzas y Publicaciones	1,135	0.2
	Servicios Básicos	77,018	14.7
	Servicios Generales y Arrendamientos	369,390	70.5
	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	271,200	51.7
	Arrendamiento por el Uso de Bienes Intangibles	36,530	7.0
	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	29,643	5.7
	Servicios de Vigilancia	11,516	2.2
	Arrendamiento de Bienes Muebles	8,821	3.4
	Mantenimientos y Reparaciones de Vehiculos	7,574	0.8
	Servicios de Publicidad	4,106	0.8
	Pasajes y Viáticos	740	0.1
	Viáticos por Comisión Interna	740	0.1
	Consultorías, Estudios e Investigaciones	26,188	5.0
	Servicios de Contabilidad y Auditoría	17,000	3.2
	Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	9,188	1.8
	Varios	6,548	1.3

PRESUPUESTADO Y EJECUTADO DEL RUBRO 54 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2020"

(En dólares)

ANEXO 5-A

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	983,895	524,582	459,313	53.3
	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	280,000	271,200	8,800	96.9
	Servicios Básicos	183,100	77,018	106,082	42.1
	Arrendamiento por el Uso de Bienes Intangibles	199,100	36,530	162,570	18.3
	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	79,050	29,643	49,407	37.5
	Arrendamiento de Bienes Muebles	27,720	8,821	18,899	31.8
	Servicios de Contabilidad y Auditoría	18,000	17,000	1,000	94.4
	Bienes de Uso y Consumo Diversos	12,125	11,939	186	98.5
	Servicios de Vigilancia	11,520	11,112	408	96.5
	Productos de Papel y Cartón	18,475	10,331	8,145	55.9
	Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	30,000	9,188	20,812	30.6
	Arrendamiento de Bienes Muebles	27,720	8,821	18,899	72.9
	Productos Químicos	8,810	6,425	2,385	72.9
	Combustibles	14,900	5,934	8,966	39.8
	Productos Alimenticios para Personas	13,700	4,225	9,475	30.8
	Servicios de Publicidad	19,700	4,106	15,594	20.8
	Viáticos por Comisión Interna	5,725	2,282	3,443	39.9
	Varios	34,250	10,008	24,242	29.2

"DETALLE DE GASTOS EN CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL RUBRO 54 A DICIEMBRE 2020"

(En dólares)

ANEXO 5-B

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
542	Servicios Básicos	183,100	77,018	106,082	42.1
	Servicios de Energía Eléctrica	103,820	49,068	54,752	47.3
	Servicios de Agua	23,595	11,965	11,630	50.7
	Servicios de Telecomunicaciones	54,665	15,524	39,141	28.4
	Servicios de Correos	1,020	461	559	45.2

Gastos Financieros y Otros.

El Presupuesto estimado para este rubro fue de \$17,360 que comprendieron los gastos programados en concepto de impuestos, tasas y derechos, los pagos de primas y gastos de seguros de personas y de bienes, además de las comisiones y gastos bancarios; ejecutándose el monto de \$12,404 que representó el 71.5% de lo programado; constituyendo la adquisición de la póliza de seguros de bienes y de personas el gasto más relevante, con el 89.1% del total ejecutado en el ejercicio.

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 55 POR ESPECÍFICOS DE GASTO A DICIEMBRE 2020"

(En dólares)

ANEXO 6

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	12,404	100.0
	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,229	98.6
	Póliza y Seguro de Bienes	11,049	89.1
	Póliza y Seguro de Personas	565	3.6
	Comisiones y Gastos Bancarios	615	5.0
	Gastos Diversos	174	1.4
	4% de Comisión por Recuperación de Mora de I.V.M. por el Régimen de Salud.	174	1.4

Transferencias Corrientes.

Para el desarrollo del plan de capacitación del recurso humano de la Unidad de Pensiones, se presupuestó un monto de \$20,000, realizándose un devengamiento de \$3,300 que representó el 16.5% de las asignaciones aprobadas, En la ejecución del plan de capacitaciones se efectuaron algunas que no tuvieron ejecución presupuestaria, utilizando capacitadores institucionales mediante video conferencias.

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 56 POR ESPECÍFICOS DE GASTO A DICIEMBRE 2020"

(En dólares)

ANEXO 7

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,300	100.0
	Actualización de auditores internos de Calidad, según ISO 19011:2018	1,650	50.0
	Diseño de mecanismos de monitoreo y seguimiento para la gestión de riesgos	1,650	50.0

Inversiones en Activos Fijos.

La asignación aprobada en este rubro fue por el monto de \$146,760 devengándose \$25,487 que representó el 17.4% de lo presupuestado; habiéndose adquirido en el ejercicio; mobiliario, maquinaria y equipos, equipo informático y bienes muebles diversos.

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO 61 POR ESPECÍFICOS DE GASTO A DICIEMBRE 2020"
(En dólares)

ANEXO B			
CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS	% EJECUCIÓN
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	25,488	100.0
	Mobiliarios	9,045	35.5
	1 Mueble de recepción de melanina acrílica	778	3.1
	25 Sillas ergonómicas tipo secretarial	1,648	6.5
	1 Armario de persiana	424	1.7
	57 sillas de brazo de polipropileno	1,995	7.8
	6 Archivadores metalicos verticales	4,200	16.5
	Maquinarias y Equipos	185	0.7
	1 Teléfono doble puerto	66	0.3
	1 Ventilador de pared	55	0.2
	1 Aspersora P17+Adap	63	0.2
	Equipo Informatico	8,892	34.9
	1 Impresor para viñetas de codigo de barras	441	1.7
	1 Lector optico de codigo de barras inalambrico	1,350	5.3
	compras de discos duros, clonador de disco, baterias para UPS y teclados	7,101	27.9
	Bienes Muebles Diversos	7,366	28.9
	65 Mamparas acrílicas	4,360	17.1
	1 Toldo tunel con logos	698	2.7
	1 Elaboracion e instalacion de toldo de lona	1,533	6.0
	6 Termometros coninfra rojo y digitales	620	2.4
	1 Dispensador de agua	155	0.6

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Los Ingresos aprobados en la Ley de Presupuesto, fueron ejecutados en un 90.5%, en el ejercicio financiero fiscal 2020; los ingresos en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Publico efectuadas mensualmente por el Ministerio de Hacienda, fueron ejecutadas en un 100% siendo utilizadas para el pago de pensiones del riesgo de vejez; las transferencias presupuestadas con fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales se ejecutaron en un 87.2% con las cuales se cubrieron compromisos de pago de pensiones de todos los riesgos asignaciones y beneficio adicional anual. Los gastos operativos fueron cubiertos con recursos percibidos en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social, Ingresos Financieros y Recuperación de Inversiones Financieras, en este último rubro se efectuaron desinversiones de acuerdo a la necesidad de recursos para cubrir compromisos de pago, efectuándose un devengamiento del 40.3% de lo presupuestado.

Los egresos fueron efectuados conforme a los compromisos de la Unidad, ejecutando al final del ejercicio el 91.1% del presupuesto aprobado. Cabe mencionar que el especifico de Sobresueldos en el Rubro de Remuneraciones, se efectuó un devengamiento no considerado en la formulación del presupuesto del ejercicio, en concepto subsidio especial de \$150 mensuales por cada empleado que laboro en los meses más críticos de la pandemia por COVID-19 a partir del mes de abril hasta junio el

cual fue cubierto con reprogramaciones presupuestarias dentro del mismo rubro de Remuneraciones en sus respectivas líneas de trabajo.

Con recursos propios se cubrieron el 100% los egresos ejecutados en los diferentes rubros de gastos de funcionamiento, los cuales algunos de ellos no tienen ejecución financiera en el ejercicio como; las provisiones del pasivo laboral y otras provisiones por bienes y servicios que se hará efectivo el pago en el próximo ejercicio.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS.

(En Dólares)

CUADRO 3

RUBRO	CONCEPTO	INGRESOS	U.P.	CONCEPTO	EGRESOS
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Del Sector Privado	1,997,317 1,997,317	15	UNIDAD DE PENSIONES, I.V.M.	176,053,656
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS Rentabilidad de Depósitos a Plazo Rentabilidad de Cuentas Bancarias Otros Ingresos no Clasificados	462,022 435,965 23,490 2,567		01 Gestión Administrativa 02 Gestión Financiera 03 Gestión de Cotizaciones Régimen de IVM	1,903,206 236,015 1,526,768
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias Corrientes del Sector Público (Fondo General) Otras transferencias corrientes del Sector Público (Fideicomiso)	171,123,543 62,150,090 108,973,453		04 Gestión Pensiones	172,387,667
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS Liquidación de Depósito a Plazo	1,250,000 1,250,000		TOTAL GASTOS DEVENGADOS	176,053,656
				RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,220,774
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN		174,832,882		TOTAL DE EGRESOS DE GESTIÓN	174,832,882

El licenciado Corleto Urey manifestó que hubo un 10% menos de ingresos presupuestados, se compensó con gastos casi de igual magnitud, la ejecución en gastos estuvo en 91% y esto en alguna manera mantuvo el equilibrio. Expresó que el año 2020 fue un año atípico, se nota en la baja ejecución de los egresos.

El señor García Privado indicó que se nota más la baja en el gasto previsional, se vio bastante afectado porque no se otorgaron de 1,800 beneficios que se tenían estimados, solo se otorgaron 1.300.

El licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de Liquidación del Presupuesto Especial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del ISSS, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, el cual se dio por recibido con 8 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0005.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE A LA “**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**”, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 71 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 14 LITERAL “T” DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A LA “**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Miguel Ángel Corleto Urey
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Juan Carlos Martínez Castellanos
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/pd.